



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Complejo Judicial de Paloquemao
Oficina de Comunicaciones*

FALLO CONDENATORIO POR HOMICIDIO

El Complejo Judicial de Paloquemao, el Juzgado Veinte Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, emitió lectura de fallo condenatorio en contra de Miguel Ángel Velandia Martínez y Diego Alejandro Beltrán Páez por el delito de Homicidio Simple.

En las instalaciones del Complejo, se llevó a cabo la audiencia de lectura de fallo condenatorio en contra de los señores Velandia Martínez y Beltrán Páez, condenados por el delito de homicidio simple a la pena principal de 288 meses de prisión o el equivalente a 24 años, negando los mecanismos sustitutivos de la ejecución de la pena.

Dentro del mismo fallo se ordenó que los imputados permanezcan detenidos en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario que designe el INPEC, o en su lugar actual, el Establecimiento Carcelario La Modelo de esta ciudad.

Dada la lectura de fallo, la defensa técnica interpuso recurso de apelación, el cual será sustentado dentro del término de Ley, siendo ésta resuelta ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Esta es una información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de Paloquemao, adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.